



## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2013, de la Alcaldía Presidencia, disponiendo la publicación de nombramiento de personal funcionario en prácticas. (2013062092)*

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de octubre de 2013, una vez concluida la fase de oposición prevista en las bases de la convocatoria, ha sido nombrado funcionario en prácticas en plaza de Subinspector Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Escala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Don Fermín Núñez Moreno.

Este nombramiento tendrá vigencia durante el desarrollo del curso selectivo de ingreso a superar en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, segunda fase del proceso selectivo.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable superar este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 28 de octubre de 2013. El Alcalde, JOSE GARCÍA LOBATO.

## **AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO**

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2013084272)*

Aprobadas provisionalmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2013, las modificaciones propuestas por la Comisión Regional de Urbanismo de 29 de agosto de 2013, del Plan General Municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz), de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario Hoy.

El acuerdo se considerará elevado a definitivo en caso de no existir alegaciones.



Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes sobre las modificaciones realizadas.

Peraleda del Zaucejo, a 28 de noviembre de 2013. El Alcalde, ANTONIO GONZÁLEZ TORRES.

## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA**

*EDICTO de 25 de noviembre de 2013 sobre notificación de inicio resolución de concesión administrativa de sala velatorio municipal.* (2013ED0298)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, e intentada la notificación, no habiendo sido posible practicar la misma, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos de resolución del expediente, cuyo número, interesado, asunto, fecha y ubicación, se especifica:

Expediente: N.º 01/Concesión Sala Velatorio Municipal.

Interesado/a: Domingo Sánchez Trancón, en representación de Santra Gestión, SL.

Asunto: Inicio resolución concesión administrativa en base a los artículos 109 y 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 211 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, sito en Plaza del Cabildo, n.º 1, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para examinar el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes y para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo para comparecer.

Puebla de la Reina, a 25 de noviembre de 2013. El Alcalde, PEDRO CHACÓN NIETO.